



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 139
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/03/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 091 de fecha 28.02.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 03.01.2017, Aprueba programas talleres deportivos comuna Cabo de Hornos.
- Cotización de Jean Mery Negrete Aravena.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

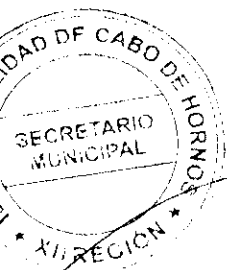
- AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Jean Mary Negrete Aravena, domiciliado en Centro Comercial N°156, Puerto Williams, Rut. N° - por la compra de 8 Baúles de 1.20x1.20x1.50 mts., para talleres deportivos municipales año 2017, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
- Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

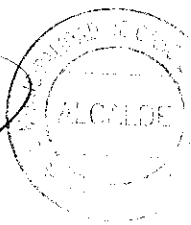
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000		C	OTROS	\$ 400.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones: